

ROSARIO, 10 JUN 2015

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna CASTILLO, Valeria Gisel Legajo N° 08-33575, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la recurrente aprueba la Práctica Profesional Supervisada, sin tener aprobadas las asignaturas Investigación Operativa y Simulación no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de la solicitud de Diploma del mismo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

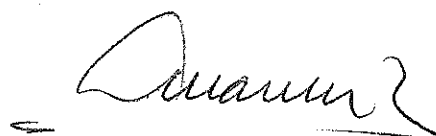
Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna CASTILLO, Valeria Gisel Legajo N° 08-33575, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la Práctica Profesional Supervisada el 15/08/2011, sin tener aprobadas las asignaturas Investigación Operativa (05/03/2012) y Simulación (20/12/2011) no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

3 03




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO